



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140-2016-MPH/G.M.

Ayacucho, 05 AGO. 2016

VISTOS:

El Informe N° 514-2016-MPH-A/43.47, de fecha 22 de julio de 2016, proveniente de la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, sobre rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2016-MPH/G.M.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2016-MPH/G.M., de fecha 22 de enero de 2016, se dispone ampliar el plazo de vigencia de la reposición judicial del Sr. ODÓN PAUCA QUISPE, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Informe N° 514-2016, el Subgerente de Comercio, Mercados y Policía Municipal, solicita se modifique la Cadena Programática, para efectos de pago del Sr. ODÓN PAUCA QUISPE; en consecuencia, estando a los fundamentos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2016-MPH/G.M., de fecha 22 de enero de 2016.

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la reposición descrita en el artículo precedente respecto al Sr. ODÓN PAUCA QUISPE, es con las funciones y obligaciones descritas en el cuarto considerando de la presente resolución; siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800.00), con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

Actividad	:	5001078 Promoción del Comercio
Función	:	08 Comercio
División Funcional	:	021 Comercio
Grupo Funcional	:	0043 Promoción del Comercio Interno
Sec. Funcional	:	075 - Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal.
Fuente de Fto.	:	09 Recursos Directamente Recaudados

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la reposición descrita en el artículo precedente respecto al Sr. ODÓN PAUCA QUISPE, siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800.00), como con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

Actividad	:	5001078 Promoción del Comercio
Función	:	08 Comercio
División Funcional	:	021 Comercio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Grupo Funcional : 0043 Pro  
moción del Comercio Interno  
Sec. Funcional : 075 - Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal.  
Fuente de Fto. : 08 Impuestos Municipales  
Específica de Gastos : 2.3.27.11.99 (Servicios Diversos).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR que, quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2016-MPH/G.M., de fecha 22 de enero de 2016;

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



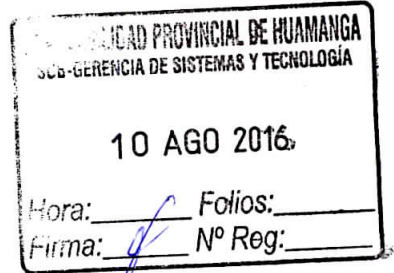
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CP. Efraim Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, 05 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2329-2016-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: REM-140-2016-MPH/UTD de fecha: 05 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE